

Manizales, 23 de septiembre de 2.021.

DOCTORA: LUZ ENSUEÑO GARZON MARIN
JEFE OFICINA PQR
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0231 de 2021.

A través del presente y de acuerdo la cláusula octava del contrato de prestación de servicios número 0232 de 2021 suscrito con la señora **PAULA ANDREA VERA BECERRA**, cuyo objeto es: **“BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, COBRO POR JURISDICCIÓN COATIVA Y DEFENSA JURÍDICA.** , del cual usted fue designada como supervisora.

Datos del contratista:

PAULA ANDREA VERA BECERRA

Dirección: **Carrera 21 NUMERO 64ª 33 APTO 909 MANIZALES**

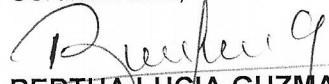
Teléfono: **3136601749.**

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización del contrato
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual manera, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaría General.
Empocaldas S.A. E.S.P



Elaboró. **Susana Gómez Osorio**
Abogada - Secretaría General.

